

20, 21, 23, 24 y 27; 2.373.173 pesetas para el lote 31; 2.121.173 pesetas para los lotes 32 y 33, y 2.073.165 pesetas para los lotes 34, 35 y 36, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 20 de abril de 1998, a las diez horas diez minutos. Tipo de licitación, reducción del 25 por 100 del tipo señalado para la primera subasta para cada uno de los lotes, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de mayo de 1998, a las diez horas diez minutos. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000002483/1991. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Treinta y seis pisos, sitos en la urbanización «Parque Norte», calle Cabo de Gata, en Cazalla de la Sierra (Sevilla), inscritos en el Registro de la Pro-

piedad número 5 de Sevilla, todos ellos inscripción primera.

Fincas inscritas al tomo 1.660, libro 578, sitas en el número 1 de la calle:

1. Piso bajo C, folio 130, finca registral número 42.846.
2. Piso primero C, folio 142, finca registral número 42.850.
3. Piso cuarto A, folio 172, finca registral número 42.860.
4. Piso cuarto B, folio 175, finca registral número 42.861.
5. Piso quinto B, folio 187, finca registral número 42.865.
6. Piso quinto C, folio 190, finca registral número 42.866.
7. Piso sexto B, folio 199, finca registral número 42.869.
8. Piso séptimo D, folio 217, finca registral número 42.875.
9. Piso octavo A, folio 220, finca registral número 42.876.
10. Piso octavo B, folio 223, finca registral número 42.877.
11. Piso octavo C, folio 226, finca registral número 42.878.
12. Piso noveno A, folio 232, finca registral número 42.880.
13. Piso noveno B, folio 235, finca registral número 42.881.

Inscrita al tomo 1.662, libro 579:

14. Piso décimo D, folio 4, finca registral número 42.887.

Inscritas al mismo tomo y libro, pero sitas en el número 3 de la citada calle:

15. Bajo C, al folio 28, finca registral número 42.895.
16. Bajo D, al folio 31, finca registral número 42.896.
17. Piso primero B, al folio 37, finca registral número 42.898.
18. Piso primero C, al folio 40, finca registral número 42.899.
19. Piso primero D, al folio 43, finca registral número 42.900.
20. Piso quinto D, al folio 91, finca registral número 42.916.
21. Piso sexto A, al folio 94, finca registral número 42.917.
22. Piso sexto B, al folio 97, finca registral número 42.918.
23. Piso sexto D, al folio 103, finca registral número 42.920.
24. Piso séptimo A, al folio 106, finca registral número 42.921.
25. Piso séptimo B, al folio 109, finca registral número 42.922.
26. Piso séptimo C, al folio 112, finca registral número 42.923.
27. Piso séptimo D, al folio 115, finca registral número 42.924.
28. Piso octavo B, al folio 121, finca registral número 42.926.
29. Piso octavo C, al folio 124, finca registral número 42.927.
30. Piso noveno C, al folio 136, finca registral número 42.931.

Inscritas al tomo 1.663 y libro 580, sitas en el número 5 de la citada calle:

31. Piso cuarto C, al folio 97, finca registral número 43.001.
- Sita en el número 7 de la citada calle:
32. Piso tercero B, al folio 142, finca registral número 43.015.
- Sitas en el número 9 de la citada calle:
33. Piso primero B, al folio 166, finca registral número 43.023.

34. Piso segundo D, al folio 184, finca registral número 43.029.

35. Piso cuarto A, al folio 199, finca registral número 43.034.

36. Piso cuarto D, al folio 208, finca registral número 43.037.

Dado en Madrid a 3 de noviembre de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—978.

MADRID

Edicto

Doña María Luz García Leyva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 594/1988, se siguen autos de ejecución de sentencia de separación matrimonial, a instancia de la Procuradora doña Olga Gutiérrez Álvarez, en representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Fructuoso Blázquez Pascual, don Agustín Moreno Sánchez y herederos de don Francisco Fructuoso Blázquez Merino, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Agustín Moreno Sánchez: Casa en el Real de San Vicente, calle Dimas de Dadariaga, inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, número 2, finca número 1.619.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, tercera planta, el próximo día 24 de febrero de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo la parte del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de marzo de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de abril de 1998,

también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Y sirva el presente de notificación a la parte demandada para el caso de resultar negativa la notificación personal al demandado.

Dado en Madrid a 12 de noviembre de 1997.—La Secretaria, María Luz García Leyva.—879.

MADRID

Edicto

Doña Esther Sáez-Benito Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo, número 457/1992 JMC, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Pablo García Moza, habiéndose dictado resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de providencia.—Señora Sáez-Benito Jiménez.

En Madrid a 20 de noviembre de 1997.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Vicente-Arche Rodríguez, únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado, se acuerda sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble embargado en el presente procedimiento, que al final se relaciona, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los días 23 de abril, 21 de mayo y 24 de junio de 1998, a las doce treinta horas, celebrándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá como tipo para la primera subasta el de 15.800.000 pesetas; el mismo rebajado en un 25 por 100 para el caso de la segunda, y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera; no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexto.—Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del registro se encuentran de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de las subastas se anunciará con antelación de veinte días, mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Notifíquese la presente resolución a los demandados en el domicilio que consta en autos. Y a tal efecto, librese exhorto al Juzgado de igual clase de El Espinar, que se entregará al Procurador señor Vicente-Arche Rodríguez para su diligenciado.»

La finca que se subasta es de la descripción siguiente:

Parcela de terreno número 153, y vivienda unifamiliar aislada sobre ella construida en la primera fase de la urbanización «Los Ángeles de San Rafael», calle de Bari, número 24, término municipal de El Espinar (Segovia), con una superficie de parcela de 1.280 metros cuadrados, y con una superficie construida de 134,29 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia al tomo 2.511, libro 85, folio 209, finca número 7.112. Tipo de subasta: 15.800.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado, en caso de no poder hacerse conforme determina la Ley de Enjuiciamiento Civil. Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto que firmo en Madrid a 20 de noviembre de 1997.—La Secretaria, Esther Sáez-Benito Jiménez.—909.

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, seguidos en este Juzgado bajo el número 650/1996, a instancia de don Santiago Barrios Hernández, representado por el Procurador don Federico Pinilla Peco, se ha dictado resolución del día de la fecha por la que se señala el día 2 de febrero de 1998, a las doce horas, para la celebración de Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 43 de Madrid (calle Capitán Haya, número 66, 6.ª planta).

Y para que tenga la debida publicidad la convocatoria realizada, a tenor de lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, expido el presente en Madrid a 2 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Jefe, Aquilino Sánchez Medina.—La Secretaria.—738.

MADRID

Edicto

Doña María Luisa García Tejedor, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento ejecutivo número 628/1992 JMC, seguidos a instancias de «Crédit Lyonnais España, Sociedad Anónima», contra don José Javier San Román Castellana, doña María José Sanz de Diego y «Reinter, Sociedad Anónima», se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de Providencia.

Señora Sáez-Benito Jiménez.

En Madrid a 2 de diciembre de 1997.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Muñoz Rivas, únase a los autos de su razón.

Y de conformidad con lo solicitado, se acuerda sacar a la venta en pública subasta los inmuebles embargados en el presente procedimiento que al final se relacionan, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los días 11 de marzo de 1998, 14 de abril de 1998 y 13 de mayo de 1998, a las doce treinta horas, celebrándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá como tipo para la primera subasta el de 33.678.000 pesetas para la finca registral 38.278 y 4.500.000 pesetas para la finca registral 38.236-40; el mismo rebajado en un 25 por 100 para el caso de la segunda, y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera; no admitiéndose

en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexto.—Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de las subastas se anunciará con antelación de veinte días mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Notifíquese la presente resolución a los demandados en el domicilio que consta en autos. Y a tal efecto, librese exhorto al Juzgado de igual clase, que se entregará al Procurador para su diligenciado.

Las fincas que se subastan son de la descripción siguiente:

Piso primero, letra F, de la casa números 7 y 9 de la calle Sacramento, de Madrid. Tiene una superficie de 112,26 metros cuadrados. Se distribuye en diferentes habitaciones y servicios. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 2.086, libro 982, folio 27, finca registral 38.278.

Tipo de subasta: 33.678.000 pesetas.

Plaza de garaje número 40, en planta de segundo sótano, a cuyo uso y disfrute da derecho una participación indivisa de cero enteros 196 diezmilésimas por 100 del local garaje de la casa números 7 y 9 de la calle Sacramento, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 2.105, libro 998, folio 72, finca registral 38.236-40.

Tipo de subasta: 4.500.000 pesetas.

La Secretaria.—Conforme, el Magistrado-Jefe.»

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados, en caso de no poder hacerse conforme determina la Ley de Enjuiciamiento Civil. Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente edicto, que firmo en Madrid a 2 de diciembre de 1997.—La Secretaria, María Luisa García Tejedor.—974.

MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, procedimiento número 616/1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 312, de fecha 30 de diciembre de 1997, página 23120, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la fecha de la segunda subasta, donde dice: «13 de mayo de 1998, a las diez diez horas», debe decir: «13 de marzo de 1998, a las diez diez horas».—73.232-3 CO.